**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/**

**MAT:** APRUEBA EVALUACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE PARA EL PERÍODO 22/02/2019 A 22/02/2022 Y, ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

**1°)** la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el título VI de la ley N° 19.882, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; **3°)** la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; **4°)** el decreto supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba reglamento de la ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo"; **6°)** el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882"; **7°)** el instructivo presidencial N° 001, de 2013; **8°)** el decreto N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"**; 9°)** las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón"; **10°)** la resolución exenta N° 052, de 2021, del Vicepresidente Ejecutivo (s) de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba modificación de convenio de desempeño de alta dirección pública de don Adolfo Martínez Henríquez, Director Regional Del Maule, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles" y; demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°)** Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882", el alto directivo público deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del Servicio, dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento.

**2°)** Que, en el mes de febrero de 2019 inicia su labor en la institución el alto directivo público, don Adolfo Andrés Martínez Henríquez, en el cargo de Director Regional Del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

**3°)** Que, el artículo 63° de la normativa citada precedentemente dispone que, el jefe de servicio deberá determinar el grado de cumplimiento del convenio de desempeño del alto directivo público de su dependencia, dentro de treinta días contados desde la entrega del informe elaborado por el respectivo directivo acerca de las metas y los objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.

**4°)** Que, con fecha 22 de febrero de 2021, se ha procedido a determinar el cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño de don Adolfo Andrés Martínez Henríquez, Director Regional Del Maule, para el segundo período evaluación.

**RESUELVO**

**I.-** **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don Adolfo Andrés Martínez Henríquez, Director Regional Del Maule, y cuyo texto es el siguiente:

# RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

## ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| **% de Avance Autoevaluado** | 99,41% |
| **% de Avance Observado** | 99,41% |
| **Retroalimentación** | Se felicita al Director por el logro obtenido y por la excelente disposición a la retroalimentación de su jefatura lo que le ha permitido superar su desempeño de manera muy efectiva. |

### I. Antecedentes Generales

| | |
|---|---|
| Nombre | ADOLFO ANDRÉS MARTÍNEZ HENRÍQUEZ |
| Cargo | Director/a Regional, Región del Maule |
| Institución | Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación |
| Fecha Nombramiento | 22-02-2019 |
| Dependencia directa del cargo | MINEDUC |
| Período de desempeño del cargo | 22-02-2019 al 22-02-2022 |

| | |
|---|---|
| Fecha de evaluación 2 | 22-02-2021 |

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 22-02-2019 al 22-02-2022

**Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.**

Ponderación año 2: 20%

| **Nombre del Indicador** | |
|---|---|
| 1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa. | |
| **Fórmula de Cálculo** | |
| (Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 89,1% | 10% |
| **Medios de Verificación** | |
| Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; | |

Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

**Nota del indicador**

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

**Autoevaluación**

| | |
|---|---|
| **% de Avance**:94.1% | **Medios de Verificación**: Reporte Capacidad Asistencia Matrícula - Diciembre 2020 - Sistema Información de Párvulos GESPARVU (pdf) |

**Observación:**
El resultado obtenido por la región al mes de Diciembre 2020 alcanzó un 83,8%, con una matrícula promedio de 4.946 párvulos respecto de la Capacidad instalada en el Maule (5.903 párvulos). Si bien es cierto, el nivel de logro obtenido no supera la meta anual establecida para la región (89,1%), dicho resultado se encuentra por sobre el promedio nacional (83,3%). Cabe destacar las gestiones de los equipos educativos para mantener permanente vínculo con las familias y análisis técnicos realizados frente al presente indicador, dado el contexto nacional vivido que impactó a todas las unidades educativas y que sin duda generó la necesidad de modificar la planificación educativa anual.

**Retroalimentación**

| | |
|---|---|
| % de Avance Observado | 94,10% |

**Observación:**

**Nombre del Indicador**

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

**Fórmula de Cálculo**

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

**año 2**

| Meta | Ponderador |
|---|---|
| 74,7% | 10% |

**Medios de Verificación**

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

**Supuestos**

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

**Nota del indicador**

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.

**Autoevaluación**

| | |
|---|---|
| **% de Avance**:100% | **Medios de Verificación**: Reporte Asistencia Matrícula - Diciembre 2020 - Sistema de Información de Párvulos GESPARVU (pdf) |

**Observación:**
En relación a la meta establecida 2020, el resultado regional alcanza un 74,8%, con un promedio de Asistencia de 3.701 párvulos respecto a la Matrícula (4.906). A partir de los movimientos sociales ocurridos a nivel país (Octubre 2019) y tras contexto nacional vivido en el 2020 por efectos COVID 19, la asistencia ha sido temática de interés muy difícil de alcanzar. Sin perjuicio de lo anterior, históricamente la región se ha caracterizado por un buen comportamiento anual en cuanto a la Asistencia/Matrícula respecto al promedio nacional, obteniendo también en el año 2020, resultados superiores al promedio nacional (70,9%), pese a las contingencias acontecidas, siendo una región comprometida con la gestión y la importancia de la asistencia en el desarrollo de los aprendizajes de los párvulos al interior de las unidades educativas.

**Retroalimentación**

| | |
|---|---|
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

**Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.**

Ponderación año 2: 20%

| **Nombre del Indicador** | |
|---|---|
| 2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas. | |
| **Fórmula de Cálculo** | |
| (N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 60% | 20% |
| **Medios de Verificación** | |
| 1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | |
| **Nota del indicador** | |
| 1) Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. 2) El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. 3) El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. 4) La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 22/02/2019 al 30/12/2019; Año 2 = 22/02/2019 al 22/02/2021. Año 3 = 22/02/2019 al 22/02/2022. | |
| **Autoevaluación** | |
| **% de Avance:**100% | **Medios de Verificación**: 1. Plan Trienal Buenos Tratos a niños y niñas - Editado Año 2020 (pdf) 2. Informe de Cumplimiento al 22-02-2021 (pdf) |
| **Observación:** Al Periodo II, el Plan Trienal presenta un avance de 64,3%, con 27 actividades implementadas de las 42 programadas. Cabe precisar que el Maule ha editado su Plan Trienal durante el año 2020 en virtud de la eficacia y eficiencia de las actividades, ajustando contextos de realización de reuniones a distancia, dado los contextos de trabajo remoto y plazos de acción. En cuanto a las actividades desarrolladas durante el año en beneficio del Buen Trato señalar Charlas, Encuentros Virtuales, Boletines Informativos, Cápsulas Videograbadas, entre otras. | |
| **Retroalimentación** | |
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

**Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.**

Ponderación año 2: 0%

**Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 2: 20%

| **Nombre del Indicador** |
|---|

| 4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t. | |
|---|---|
| **Fórmula de Cálculo** | |
| (Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 59,1% | 20% |
| **Medios de Verificación** | |
| 1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | |
| **Nota del indicador** | |
| 1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2) Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 44 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al mes de junio de 2018. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019. Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020. Año 3 = No aplica medición. | |
| **Autoevaluación** | |
| **% de Avance**:100% | **Medios de Verificación**: 1. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Periodo II (pdf) |
| **Observación:**<br>Durante el Periodo II, el Maule logra 44 Jardines Infantiles clásicos de administración directa con obtención de Reconocimiento Oficial de las 44 Unidades Educativas evaluadas como base (100%). En cuanto al resultado del indicador, señalar el trabajo colaborativo y sistemático que ha permitido avances significativos y un pronto cumplimiento en el periodo de evaluación ADP, no obstante, el equipo regional continúa trabajando frente al universo de establecimientos de administración directa. | |
| **Retroalimentación** | |
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

**Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 2: 20%

| **Nombre del Indicador** | |
|---|---|
| 5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t. | |
| **Fórmula de Cálculo** | |
| (Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 100% | 10% |
| **Medios de Verificación** | |
| 1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | |

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

| Nota del indicador |
|---|
| 1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. |

| Autoevaluación | |
|---|---|
| **% de Avance**:100% | **Medios de Verificación**: 1. Informe Consolidado de Cumplimiento - Proyectos de Innovación (pdf)<br>2. Listado JI Programados (Pasantía 2018) (pdf) |
| **Observación:**<br>Como resultado del proyecto de pasantía 2018 implementado en Jardín Infantil de Administración Directa "Semillitas de Rauquén" de Curicó, se logra cumplir compromiso de indicador (100%). El propósito buscó la transferencia de conocimientos al interior de la unidad educativa, con la implementación de un proyecto denominado "Puentes Pedagógicos". Todo esto, a partir de las experiencias y conocimientos de la pasantía 2018. | |

| Retroalimentación | |
|---|---|
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

| Nombre del Indicador |
|---|
| 5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t. |
| **Fórmula de Cálculo** |
| (Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100 |

| año 2 | |
|---|---|
| Meta | Ponderador |
| 20% | 10% |

| Medios de Verificación |
|---|
| 1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Informe de Cobertura de Jardines Infantiles con corte a Junio de 2018, emitido por la Sección de Investigación y Datos del Departamento de Planificación. |
| **Supuestos** |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. |
| **Nota del indicador** |
| 1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa-Dominio A. Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director/a Regional = Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director/a Regional= Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director/a Regional= Ejecutado desde el 01-01-2019 al 12-08-2021. |

| Autoevaluación | |
|---|---|
| **% de Avance**:100% | **Medios de Verificación**: 1. Informe Final Implementación Diversificación de la Enseñanza - Periodo II (pdf)<br>2. Informe de Cobertura de JI - Junio 2018 (pdf) |
| **Observación:** | |

| |
|---|
| Al mes de Agosto 2020 se alcanzó un resultado del 22,7%, siendo 10 jardines infantiles los cuales incorporaron al menos una acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales de un total de 44 unidades educativas en evaluación. El cumplimiento alcanzado corresponde a una estrategia de trabajo y distribución territorial del área responsable de JUNJI, en donde las unidades educativas seleccionadas han sido priorizadas de manera zonal en función del trabajo y la distribución de los equipos técnicos territoriales que las institución posee. |
| **Retroalimentación** |

| | |
|---|---|
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

**Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.**

Ponderación año 2: 20%

| **Nombre del Indicador** | |
|---|---|
| 6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t. | |
| **Fórmula de Cálculo** | |
| (Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 80,1% | 10% |
| **Medios de Verificación** | |
| Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | |
| **Nota del indicador** | |
| 1) En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 2, se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). 2) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: 01/01/2019 al 31/10/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/10/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/10/2021. | |
| **Autoevaluación** | |
| **% de Avance:**100% | **Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0 Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de Octubre de 2020 (pdf) |
| **Observación:**<br>Al mes de Octubre 2020, el Maule alcanzó un resultado de 80,9%, devengando MM$2.194, sobre un requerimiento de MM$2.712, logrando un significativo avance en los subtítulos principalmente 22 y 29. Respecto a lo anterior, cabe destacar el trabajo coordinado entre las Subdirecciones/Unidades en función de la ejecución presupuestaria, coordinado mediante reuniones de monitoreo presupuestario mensual con los distintos actores, entrega de reportes de estado de avances y seguimiento a Comisiones de Servicio. Adicionalmente indicar la importancia del presupuesto regional devengado al mes de octubre, posicionándose como el tercero más importante a nivel nacional, sólo superado por Metropolitana y Bío bío y con un porcentaje de avance superior al promedio nacional alcanzado (75,6%). | |
| **Retroalimentación** | |
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

| **Nombre del Indicador** |
|---|
| 6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t |
| **Fórmula de Cálculo** |
| (Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de |

| | |
|---|---|
| diciembre del año t)*100 | |
| **año 2** | |
| **Meta** | **Ponderador** |
| 99% | 10% |
| **Medios de Verificación** | |
| Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC. | |
| **Supuestos** | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | |
| **Nota del indicador** | |
| 1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1: 01/01/2019 al 31/12/2019, Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020, Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021 | |
| **Autoevaluación** | |
| **% de Avance:**100% | **Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0 Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2020 (pdf) |
| **Observación:**<br>Al mes de Diciembre 2020, el Maule alcanzó un resultado de 99,1%, devengando MM$22.882 sobre un requerimiento de $23.096. Respecto a lo anterior – y tal cual ejecución Presupuestaria al mes de octubre - destacar el trabajo coordinado entre las Subdirecciones/Unidades, coordinado mediante reuniones de monitoreo mensual, entrega de reportes de estado de avances y seguimiento a Comisiones de Servicio. Adicionalmente se establece colaboración con área de Tesorería para el seguimiento de devengos realizados y estado de obligaciones institucionales. Finalmente relevar el presupuesto devengado al mes de diciembre por la región (MM$22.882), el cual, pese al contexto adverso de pandemia que ha afectado al país, logró superar lo obtenido al año 2019 (MM$21.729), se encuentra dentro de las regiones con mayor ejecución presupuestaria y en cumplimento del indicador, así como también, por sobre el promedio nacional alcanzado (98,7%). | |
| **Retroalimentación** | |
| % de Avance Observado | 100,00% |
| **Observación:** | |

**Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.**

Ponderación año 2: 0%

## INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

| **a) Dimensión : Gestión de la Organización** | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"** |
| **Eficacia y eficiencia:**<br>El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad. | 1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios.<br><br>2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros).<br><br>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | **X** |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:** | |

| | |
|---|---|
| **Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| **Justificación** |
|---|
| Directivo ADP desarrolla su gestión en consideración de los objetivos estratégicos institucionales, efectuando un destacado trabajo sobre la calidad educativa entregada a través de los distintos programas y en consideración de las alternativas existentes durante el periodo. Adicionalmente destacar logros obtenidos en certificaciones de Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles y cumplimiento de Convenios de gestión suscritos (CDC - CADP). En cuanto a la organización interna, relevar gestiones y coordinaciones efectuadas para que Dirección Regional a partir del mes de Enero 2021 pueda contar con nuevas dependencias. Todo lo anterior, en la búsqueda de la eficiencia y eficacia institucional. |

| **Evidencia** |
|---|
| 1- Informe Gestión de la Organización - Eficiencia y Eficacia - Periodo II (pdf) |

| **a) Dimensión : Gestión de la Organización** | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Gestión de Personas:**<br><br>El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria. | 1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.<br><br>2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:<br><br>a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.<br><br>b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.<br><br>3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.<br><br>4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.<br><br>5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | **X** |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| **Justificación** |
|---|
| Directivo ADP promueve la política de gestión y desarrollo de personas, mediante las distintas instancias, selección, inducción, capacitación y perfeccionamiento, etc. Adicionalmente señalar instancias de diálogo con Directivos, con Funcionarios y reuniones con Asociaciones de Funcionarios en virtud de un trabajo colaborativo y participativo de la gestión.<br><br>Respecto a iniciativas promocionadas en el periodo, destacar medidas preventivas y protocolos de seguridad en espacios educativos y oficinas de Dirección Regional para prevenir contagios COVID 19, además de entrega de apoyo socioemocional para equipos mediante reuniones virtuales. |

| **Evidencia** |
|---|
| |

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2 - Informe de Gestión de la Organización - Gestión de Personas - Periodo II (pdf)

| a) Dimensión: Gobernanza | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Transparencia:**<br><br>El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos. | 1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.<br><br>2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.<br><br>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | X |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| **Justificación** |
|---|
| La institución ha dispuesto y mantenido habilitado los canales y la información conforme a lo exigido según ley. Así, se ha difundido la disponibilidad de la información existente, garantizando el acceso y la transparencia de los actos efectuados por el servicio.<br><br>Adicionalmente, y como una estrategia regional, destacar plan de formación desarrollado por la Subdirección de Asesoría Jurídica quienes mediante la elaboración de boletines informativos relacionados al Estatuto Administrativo cuales han promovido deberes y derechos en torno al acceso a la información pública. |

| **Evidencia** |
|---|
| 3 - Informe Gobernanza - Transparencia - Periodo II (pdf) |

| a) Dimensión: Gobernanza | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"** |
| **Rendición de Cuentas:**<br><br>El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público. | 1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa.<br><br>2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos.<br><br>3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.<br><br>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | X |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| Justificación |
|---|
| Directivo ADP ha dispuesto de los medios y canales para rendir cuenta del desempeño institucional y de sus actuaciones en función del ejercicio de su cargo. Transcurridos los primeros seis meses de gestión del Periodo II, Directivo ADP rinde cuenta al Servicio Civil mediante plataforma SICDE así como también se analiza estado de compromisos regionales con equipo regional, Directivos y Asociaciones de Funcionarios en distintas instancias.<br><br>Finalmente, En constante búsqueda de relevar la importancia de la Educación Parvularia, Director Regional, busca instancias en diferentes medios de comunicación local y plataformas digitales para difundir la gestión institucional, rindiendo cuenta del trabajo realizado en el Maule. |
| **Evidencia** |
| 4 - Informe Gobernanza - Rendición de Cuentas - Periodo II (pdf) |

| a) Dimensión: Gobernanza | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Participación Ciudadana:**<br><br>El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas. | 1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil.<br><br>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | X |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| Justificación |
|---|
| La Participación Ciudadana se ha garantizado mediante el plan de trabajo existente por parte de la Subdirección de Comunicación, con el funcionamiento SIAC y respuesta a consultas. En cuanto, a Consejos de la Sociedad Civil, este no se encuentra constituido en el Maule, por lo cual no es posible utilizar dicha instancia, no obstante, existe un trabajo con los Centros Generales de Padres y Apoderados (CGPA) con quienes se coordinan planes de acción y se desarrollan trabajos colaborativos. Cabe destacar conversatorios virtuales desarrollados con la participación de las familias y diálogos con Directoras/Encargadas de la región en temáticas de interés expuestas por profesionales de otras organizaciones. |
| **Evidencia** |
| |

| a) Dimensión: Gobernanza | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:**<br><br>El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria | 1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.<br><br>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:** | X |

| | |
|---|---|
| **Destacado** | |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

**Justificación**

Directivo ADP garantiza el derecho de las personas ante la administración, con el adecuado funcionamiento de Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), dando respuesta a Solicitudes Ciudadanas en virtud de los plazos establecidos. lo anterior, mediante todos los canales de comunicación habilitados.

Adicionalmente, destacar iniciativas regionales, en donde Directivo ADP establece Audiencias, las cuales se encuentran calendarizadas para tratar consultas que lo requieran según corresponda. Adicionalmente, se destaca el apoyo hacia los funcionarios mediante el plan de trabajo desarrollado y potenciado en teletrabajo por CAIP regional.

**Evidencia**

6 - Informe Gobernanza - Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas (pdf)

| a) Dimensión: Integridad | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"** |
| **Ética Institucional:**<br><br>Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución. | 1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.<br><br>2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.<br><br>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | X |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

**Justificación**

Directivo ADP remite mediante correo electrónico a todos los funcionarios de la Región del Maule Código de Ética. Respecto a lo anterior, y en vista de la infraestructura del Código de Ética, se toma como referencia basal conjuntamente al Estatuto Administrativo para elaboración de Documento Interno con indicaciones para funcionarios y funcionarias que postulan a cargos de elección popular en próximas elecciones. Además, se elaboran Boletines Informativos desde la Subdirección de Asesoría Jurídica para difundir derechos, obligaciones y prohibiciones de los funcionarios públicos.

**Evidencia**

7 - Informe Integridad - Ética Institucional - Periodo II (pdf)

| a) Dimensión: Integridad | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Probidad:**<br>El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales. | 1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.<br><br>2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.<br><br>3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la |

| | |
|---|---|
| | Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.<br><br>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | X |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| |
|---|
| **Justificación** |
| |

| |
|---|
| **Evidencia** |
| 8 - Informe Integridad - Probidad - Periodo II (pdf) |

| **a) Dimensión: Integridad** | |
|---|---|
| **b) Subdimensión** | **c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"** |
| **Legalidad:**<br><br>El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado. | 1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas<br><br>2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.<br><br>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.<br><br>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución. |

| | |
|---|---|
| **Nivel 3:**<br>**Destacado** | |
| **Nivel 2:**<br>**Cumple lo establecido** | X |
| **Nivel 1:**<br>**Por mejorar** | |
| **No aplica** | |

| |
|---|
| **Justificación** |
| Directivo ADP no fue sancionado durante el periodo por sumario administrativo, así tampoco existen sanciones legales en su contra por parte de organismos fiscalizadores, contralores, ni judiciales.<br>En cuanto a la Institución, indicar que existe una sanción cancelada durante el periodo, proveniente de fiscalización efectuada en el año 2018 – previo al nombramiento del Director Regional en calidad de ADP, la que fue realizada por parte de la Superintendencia de Educación, en donde agotándose instancias de apelación por parte del servicio, queda firme y ejecutoriada sanción durante el Año 2020.<br><br>En cuanto a los 5 procesos disciplinarios instruidos, uno se encuentra terminado y los restantes pendientes en etapa investigativa o Acusatoria en poder de los fiscales designados.<br><br>Respecto a la gestión desarrollada, la Dirección Regional a través de la Subdirección de Asesoría Jurídica, difunde material actualizado respecto a normativa vigente, manteniendo informados a funcionarias y funcionarios en el marco legal. |

| |
|---|
| **Evidencia** |
| 9 - Informe Integridad - Legalidad - Periodo II (pdf) |

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA

Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2021.04.05 09:18:24 -04'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles

**II.-** **INCORPÓRASE** al presente acto administrativo la evaluación anual correspondiente al segundo período del convenio de desempeño suscrito entre don Adolfo Andrés Martínez Henríquez, Director Regional Del Maule, y doña Andriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

**III.-** **ESTABLÉZCASE** como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el alto directivo don Adolfo Andrés Martínez Henríquez, Director Regional Del Maule, el 99,41%.

**IV.-** **INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva**.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VAV/CSH/MVAR/PSV/LEO/vmb**
**Distribución**
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Departamento de Planificación
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes
- Dirección Regional Del Maule
- Ing.: 401/2021

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 16/04/2021 HORA:16:27:48

PDCSV CESH MVAR VGÁV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 371014-62b96e en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/